

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0105-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Reforma No. 007 del POA de Gasto Permanente

De mi consideración:

Tras un cordial saludo, me permito informarle lo siguiente:

I. Antecedentes

- Mediante Memorando Nro. IIGE-DSE-2026-0071-M, de fecha 09 de abril de 2026, de la Dirección de Servicios Especializados, solicitó la validación a la reforma del POA conforme a los documentos anexos y al Informe justificativo adjunto.
- A través de Memorando Nro. IIGE-DTT-2026-0080-M, de 10 de abril de 2026, la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación solicitó la validación de la Reforma POA de Gasto Permanente de la DTT.
- Con Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0097-M, de fecha 13 de abril de 2026, de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación perteneciente a la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, solicitó la validación a la reforma del POA de Gasto Permanente.

II. Normativa

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. *“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso”*.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

III. Desarrollo

En el ámbito de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica ha llevado a cabo la revisión metodológica y la validación correspondiente de la documentación enviada por la Dirección de Servicios Especializados, Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación y la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, concluyendo que la propuesta de reforma es viable debido a que cuentan con el presupuesto disponible y las justificaciones respectivas para las modificaciones planteadas.

Por lo expuesto, solicito de manera cordial su aprobación para proceder con el registro de los cambios necesarios en el POA 2026 de Gasto Permanente, así como, con la modificación

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0105-M

Quito, D.M., 17 de abril de 2026

presupuestaria en la herramienta e-SIGEF, a través de la Dirección Administrativa Financiera, conforme a los sustentos adjuntos en el siguiente enlace:

<https://geosync.geoenergia.gob.ec/nextcloud/index.php/s/HFbiqueFsZBK4q7N>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yovana Katerine Macas Palacio
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Referencias:

- IIGE-DPL-2026-0097-M

Copia:

Sr. Mgs. Marco Camilo Zapata Tapia
Director de Servicios Especializados

Sr. Mgs. Javier Andrés Fontalvo Díaz
Director de Transferencia Tecnológica e Incubación

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sra. Econ. María Lorena Hernandez Gutierrez
Analista Financiero 3

Sr. Ing. Paúl Ricardo Jaramillo Camacho
Analista de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 3

Sr. Mgs. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

sz/am